Sesión Nº 17.

Extraordinaria 12 de febrero de 1957.

En Buenos Aires, el martes 12 de febrero de mil novecientos cincuenta y siete, reunido el Consejo Nacional de Educación, en su sala de Sesiones, con el Vocal a cargo de la Presidencia profesor Armando y con asistencia de los Vocales señorita Fisolía, señor Resaagli y señor Mestroni, siendo las diez y quince, se inicia la Sesión.

Renuncia de la Vicepresidenta Señorita Gallardo Valdez

Se dá entrada por Secretaría a la copia de una nota de la señorita Vicepresidenta, dirigida al Ministro de Educación, por la cual dá carácter de indeclinable a su renuncia al cargo, motivada por haber sufrido un serio quebranto en su salud. Al tomar conocimiento de la misma, el Honorable Consejo deja constancia del pesar con que vé los motivos que originan su dimisión.

Adjudicación Suplencias en las escuelas de Provincias

Se considera el proyecto presentado por la Inspección General de Provincias de 1ª y 2ª Zona, que corre por expediente Nº 3667-57, sobre un proyecto de Reglamento para la adjudicación de Suplencias y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Didáctica, se resuelve: Mantener para las escuelas dependientes de las Inspecciones Técnicas Generales de Provincias, hasta tanto se reglamente el Estatuto del Docente, el régimen de Suplencias que establece la resolución Nº 144 del 30 de enero de 1956, excepto el artículo Nº 22, que queda derogado y los artículos Nº 19, 20 y 21 modificados por la inclusión del título de profesor de enseñanza media otorgado por Escuela normal, Instituto Nacional del Profesorado Secundario o Universidad, al que se asigna cuarenta centésimos de bonificación.

Además se actualiza la numeración correlativa de los artículos comprendidos en esta resolución.

Concurso para

Se sigue considerando el despacho de la Comisión de Di-

Directores y Vicedirectores

dáctica referente a la provisión por concurso de los cargos de directores y vicedirectores, el que es aprobado en su totalidad ___

Concurso ingreso a la docencia

Se considera el despacho de la Comisión de Didáctica sobre el ingreso por concurso a la carrera docente, el que es aprobado ___

Expte: 3282-57
Suplencias en escuelas de la Capital

Se considera lo propuesto por las Inspecciones Generales de Escuelas de la Capital y para Adultos y Militares, y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Didáctica, se resuelve: Aprobar la reglamentación de Suplencias para las escuelas comunes y de Adultos y Militares de la Capital Federal, provisionalmente propuesta a fs 2-7 por las Inspecciones Generales de Escuelas de la Capital y de Adultos y Militares, hasta tanto se reglamente el Estatuto del Docente, con excepción de los artículos 6º, 7º, 16º, 18º y 22º que están en estudio ___

~~Siendo las trece~~ y treinta, se levanta la sesión ___

Francisco Romano

Anoté.